

Hacienda y Función Pública, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 14 de septiembre de 1999,

DISPONGO:

Primero.—Aceptación de la cesión.

Se acepta la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Aragón, dispuesta por el Estado, de la plena propiedad del inmueble cuya descripción es la siguiente:

Inmueble de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados de superficie, sito en Sos del Rey Católico (Zaragoza), en la calle Pons Sorolla, número 10. Linda, según Registro de la Propiedad, derecha, Isidro Serrano Jáuregui; izquierda, Rosario Torrea, y fondo, muro. Según catastro, son sus linderos: derecha, 02/48/007 Ayuntamiento, 02/48/006 María Pilar y Natividad Lafita Almarcegui, 02/48/004 Ayuntamiento; izquierda, 02/48/009 Ayuntamiento y fondo 02/84/003 Ayuntamiento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, en el tomo 1.029, libro 102, folio 74, finca 7.184, inscripción 1ª.

Valor: Trescientas diecinueve mil ochenta y ocho (319.088) pesetas.

Segundo.—Finalidad de la cesión.

El inmueble se destinará a centro de salud.

Tercero.—Condición resolutoria.

Según lo dispuesto por el Estado, si el bien no fuere destinado al uso previsto en el plazo de tres años o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá al Estado, integrándose en su Patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización, teniendo el Estado derecho, además, a percibir de la Comunidad Autónoma, previa tasación pericial, el valor de los deterioros o deterioros experimentados por el mismo.

Cuarto.—Formalización.

La cesión gratuita se formalizará en escritura pública.

Los gastos notariales y registrales de la cesión serán de cuenta de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, como parte cesionaria.

Se faculta al Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública y al Director General de Presupuestos y Patrimonio o persona en quien deleguen, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, pueda formalizar cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

Quinto.—Inventario y adscripción.

El inmueble descrito deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Aragón, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su posterior afectación y adscripción, en cumplimiento de la finalidad de la cesión, al Servicio Aragonés de Salud, organismo autónomo dependiente del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1999.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Función Pública,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

1866

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1999, del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Huesca, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención del carné profesional de Instalador de Gas, Categoría IG-II.

1º.—Solicitudes.

Las solicitudes, se presentarán hasta el día 20 de octubre de

1999 inclusive. Irán dirigidas al Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Huesca, plaza Cervantes, número 4, Edificio Múltiple, o por cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Derechos de examen:

El aspirante a la obtención del carné profesional practicará autoliquidación de los derechos de examen utilizando al efecto el anexo que figura adjunto a la presente convocatoria.

El ingreso de los derechos de examen, calculados de acuerdo con los datos consignados en los puntos 6 y 7 del anexo de autoliquidación, se efectuará mediante ingreso directo o por transferencia en las cuentas que se indican en el citado impreso, a nombre de la Diputación General de Aragón.

Junto con la solicitud se presentará cumplimentado en todo sus puntos el anexo de autoliquidación y extracto bancario acreditativo del pago de la tasa por derechos de examen.

2º.—Requisitos de los candidatos.

Los candidatos, deberán acreditar al menos uno de los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión como mínimo de un título o certificado de estudios de Formación Profesional de segundo grado de una rama técnica o de Técnico Especialista en los módulos de «Instalaciones técnicas auxiliares de proceso» o «Mantenimiento de instalaciones de servicios y auxiliares».

b) Haber superado las pruebas de aptitud sobre un curso teórico-práctico impartido por Entidad homologada.

3º.—Admisión de los candidatos.

Terminado el plazo de presentación de Instancias, se exhibirá la lista provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Servicio Provincial, plaza Cervantes número 4, Edificio Múltiple, concediéndose un plazo de 48 horas para que los excluidos aleguen lo que a su derecho convenga.

4º.—Fecha del examen.

El examen se efectuará el día 5 de noviembre de 1999, a las 17 horas, en Escuela Universitaria Politécnica, sita en Ctra. de Cuarte sin número de Huesca.

5º.—Tribunal seleccionador.

Presidente Titular: Tomás Peñuelas Ruiz.

Presidente Suplente: Rosa Torreano Armengol.

Vocal Titular: Roberto Borruec Nacenta.

Vocal Suplente: José Antonio Vidal Grau.

Vocal Titular: José Luis Ara Porte.

Vocal Suplente: Ramiro Sarvisé Nasarre.

Vocal Titular: María José Catalán Viu.

Vocal Suplente: Alicia Laliena Ara.

Secretario Titular: Miguel Angel Rodríguez Huerta.

Secretario Suplente: María Jesús Puimendón Santolaria.

6º.—Desarrollo de las pruebas.

Consistirá en la realización de una prueba escrita sobre la reglamentación que figura en el Anexo IV de la Instrucción sobre Instaladores autorizados de gas y Empresas instaladoras (BOE de 9-1-86), y en el Real Decreto 1853/1993, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales. (BOE de 24-11-93). Dicho examen podrá llevarse a cabo simultáneamente a las pruebas de aptitud referentes al curso teórico-práctico realizado según los casos.

7º.—Resultados.

La valoración de los exámenes dará lugar a la calificación de «apto» o «no apto». El Tribunal hará público el resultado de las pruebas en el Tablón de Anuncios del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Huesca, plaza Cervantes, número 4, Edificio Múltiple.

Huesca, 16 de septiembre de 1999.—El Director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

AUTOLIQUIDACION DERECHOS DE EXAMEN

1.—DENOMINACION CARNET PROFESIONAL

[Empty text box for professional license denomination]

2.—FECHA PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

[Empty text box for publication date with slashes for day/month]

3.—NOMBRE Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE

[Empty text box for aspirant name and surnames]

4.—DNI/NIF

[Empty text box for DNI/NIF]

5.—DOMICILIO/LOCALIDAD/CODIGO POSTAL

[Empty text box for address/locality/postal code with slashes for postal code]

6.—IMPORTE TASA.

TARIFA V. CONCEPTO 2 ANEXO DE TASAS DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO INTEGRANTE DE LA LEY 11/1998, DE 22 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON PARA 1999

IMPORTE TASA 3.360 PESETAS

7.—INGRESO TASA .

MEDIANTE TRANSFERENCIA O INGRESO DIRECTO EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CUENTAS:

—CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA. OFICINA PRINCIPAL DE ZARAGOZA.

CUENTA 2460-59.

—IBERCAJA. OFICINA PRINCIPAL DE ZARAGOZA.

CUENTA 6333-09.

SELLO Y FECHA DE ENTIDAD DONDE SE EFECTUA EL INGRESO

[Empty box for stamp and date]

NOTA.—Se acompañará a la instancia extracto bancario que acredite el ingreso.

..., a..... de..... de 1999

FIRMA ASPIRANTE

SOLICITUD DE EXAMEN PARA LA OBTENCION DE CARNET PROFESIONAL
DE INSTALADOR DE GAS IG-II

1. CONVOCADO EN EL BOLETIN OFICIAL DE ARAGON DE FECHA: _____

2. DATOS PERSONALES

NOMBRE	APELLIDOS		
FECHA NACIMIENTO	N.I.F.	Nº. DE TELEFONO	
DOMICILIO (calle o plaza)	LOCALIDAD	CODIGO POSTAL	

3. DOCUMENTACION ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS (Aporte copia compulsada)

- Título de Formación Profesional de 2º Grado como mínimo, de Rama Técnica.
- Certificado o diploma acreditativo de haber realizado el curso correspondiente al examen solicitado.
- Fotocopia del D.N.I.
- Impreso de autoliquidación de tasas del examen.

....., a..... de..... de 1999

Firmado